



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO N° **14000**/2017
ARICA, 20 de Septiembre de 2017

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 363, de la Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 20 de Septiembre de 2017 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 1155/2017 de Fecha 11 de Septiembre de 2017 y Ord. N° 1465/2017 de Fecha 14 de Septiembre de 2017, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes
- b. Ord N° 2275/2017 de Fecha 04 de Septiembre de 2017 y Ord. N° 2376/2017 de Fecha 11 de Septiembre de 2017, donde Administración y Finanzas remite todo los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **CABARET**:

NOMBRE : SIDESA CHILE S.A.
RUT : 76.255.245-0
DOM. COM. : AVDA CHILE N° 1108 – AVDA GENERAL VELASQUEZ N° 1109
DOM. PART. : AVDA GENERAL VELASQUEZ N° 1303
ROL : 4-1381
GIRO : CABARET
CATEGORIA : D-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 3,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



GER/HCHC/CCG/MVO/MGP/QRV/srr.-

